

Universidades  
Públicas  
de la Región  
de Murcia

# ADMISIÓN ESTUDIANTES 2014/2015



Distrito Único Universitario • [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Cultura y Universidades  
Dirección General de Universidades

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Campus  
de Excelencia  
Internacional

  
37 38  
CAMPUS MARE NOSTRUM

© Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Dirección General de Universidades y Política Científica

Realiza: Comisión Coordinadora del Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Diseño y maquetación: Creativa

Depósito Legal: MU 1063-2010

Este folleto tiene carácter informativo y no legal.

## Índice

<b>CAPÍTULO I. PROCESO DE ADMISIÓN</b> .....	5
1. Requisitos de los solicitantes y oferta de las enseñanzas .....	5
1.1. Admisión en estudios donde no existe limitación de plazas .....	5
1.2. Admisión en estudios que tengan establecida limitación de plazas .....	6
2. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de titulaciones con límite de plazas .....	9
2.1. Criterio de prioridad temporal para los solicitantes con prueba de acceso desde bachillerato o que hayan obtenido el título de Técnico Superior o Técnico Deportivo Superior.....	9
2.2. Criterio de preferencia.....	9
2.2.1. Solicitantes con pruebas de acceso desde bachillerato.....	9
2.2.2. Criterio de preferencia de los solicitantes que estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes.....	10
2.2.3. Criterio de preferencia de los solicitantes con la prueba de acceso para mayores de 25 años:.....	10
2.2.4. Criterio de preferencia exclusiva de los solicitantes con la acreditación de acceso para mayores de 45 años:.....	10
2.2.5. Criterio de preferencia exclusiva de los solicitantes con la acreditación de acceso para mayores de 40 años:.....	10
2.3. Criterio de valoración .....	10
2.3.1. Nota de admisión de los solicitantes que hayan superado la prueba de acceso desde el título de bachiller.....	10
2.3.2. Nota de admisión de los solicitantes que se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior .....	11
2.3.3. Otros supuestos .....	11
2.4. Cupos para los diferentes colectivos.....	13
2.5. Reglas para la adjudicación de plazas por cupo .....	14
2.6. Instrucciones sobre la matriculación .....	15
3. Trámites a seguir .....	15
3.1. Solicitud de preinscripción.....	16
3.2. Documentación para la preinscripción .....	16
3.3. Publicación de las listas, notificaciones y actos derivados.....	19
4. Procedimiento fase de junio .....	19
4.1. Presentación de solicitudes de la fase de junio.....	19
4.2. Publicación de las listas de admitidos de la fase de junio .....	19
4.3. Procedimiento para confirmar la continuidad en el proceso de admisión (Segunda lista) .....	20
4.4. Reclamaciones a la 1ª lista de la fase de junio .....	20
4.5. Matriculación de la fase de junio.....	20
4.6. Cierre de listas de la fase de junio .....	21

- 5. Procedimiento de la fase de septiembre.....21
  - 5.1. Presentación de solicitudes de la fase de septiembre.....21
  - 5.2. Publicación de la lista de admitidos de la fase de septiembre.....22
  - 5.3. Matriculación fase de septiembre.....22
  - 5.4. Llamamiento de la fase de Septiembre.....22
- 6. Gestión de Resultas .....22
- 7. Renuncia a continuar en el proceso de admisión.....23
- 8. Reclamación al proceso de admisión.....23
- 9. Solicitud de plazas vacantes.....23
- 10. Calendario de preinscripción y matrícula.....23
  - 10.1. Preinscripción y matrícula en titulaciones con límite de plazas.....23
  - 10.2. Matrícula en titulaciones sin límite de plazas.....24
- 11. Legislación aplicable .....24
  - 11.1. De carácter estatal.....24
  - 11.2. De carácter autonómico.....25
- 12. Oficinas de atención al estudiante.....26
- 13. Secretarías de centros universitarios Distrito Único de la Región de Murcia.....27
  - 13.1. Universidad de Murcia.....27
  - 13.2. Universidad Politécnica de Cartagena.....31

**CAPÍTULO II. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.....33**

- 1. Sexo .....33
- 2. Fase .....33
- 3. Universidad de Procedencia (sólo solicitantes de otro distrito distinto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) .....33
- 4. Justifica discapacidad.....33
- 5. Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento.....33
- 6. Cupo de Acceso .....35
- 7. Grupo de Acceso.....35
- 8. Prueba de Acceso cupo general.....36
- 9. Formación Profesional (Ver Anexo II).....36
- 10. Pruebas de Acceso a la Universidad de los Mayores de 25 Años (Ver Anexo III).....36
- 11. Pruebas de Acceso a la Universidad de los Mayores de 45 Años.....37
- 12. Acceso a la Universidad de los Mayores de 40 Años.....37
- 13. Titulaciones que se Imparten en las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con Límite de Plazas para el Curso Académico 2014-2015 .....37

**ANEXO I. TABLA DE MATERIAS MODALIDAD BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARÁMETROS DE PONDERACIÓN 2014. ....40**

**ANEXO II: FORMACIÓN PROFESIONAL.....46**

**ANEXO III: VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON LÍMITE DE PLAZAS A LA OPCIÓN DE ACCESO PREFERENTE POR LA QUE SE HAYA SUPERADO LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 25 AÑOS..... 64**



## CAPÍTULO I. PROCESO DE ADMISIÓN

### 1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES Y OFERTA DE ENSEÑANZAS

Podrán solicitar la admisión para el inicio de estudios universitarios de grado, de acuerdo con estas instrucciones generales, quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Hayan superado la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.
2. Procedan de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales y cumplan los requisitos exigidos en su país para el acceso a la Universidad.
3. Procedan de sistemas educativos extranjeros y hayan superado la prueba de acceso a la universidad, previa solicitud de homologación.
4. Se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior.
5. Hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
6. Superen la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años.
7. Hayan obtenido el acceso a los estudios universitarios de grado para las personas mayores de 40 años mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional.
8. Estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.
9. Estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
10. Estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 2/2006.

En caso de que un solicitante se encuentre en más de una de las circunstancias anteriores, podrá indicarlo.

Los estudiantes podrán presentar sus solicitudes de admisión para cualquiera de las titulaciones y centros de las universidades de su elección, con independencia de donde obtuvieron sus requisitos de acceso.

Los solicitantes podrán optar entre las siguientes titulaciones ofertadas por las Universidades Públicas de la Región de Murcia, dependiendo de si existe o no limitación de plazas para cada una de ellas.

#### **1.1. Admisión en estudios donde no existe limitación de plazas:**

##### **UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Podrán matricularse directamente del 11 al 18 de julio y del 1 al 26 de septiembre en las secretarías correspondientes de la Universidad de Murcia (ver apartado 13.1).

##### **Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas**

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (ISEN Centro Privado Adscrito)

Grado en Turismo (Centro Privado Adscrito)

**1.2. Admisión en estudios que tengan establecida limitación de plazas**

Para poder matricularse en las siguientes titulaciones, el interesado debe solicitar la admisión (preinscripción) en los plazos establecidos y obtener plaza.

**TITULACIONES CON LÍMITE DE ADMISIÓN QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA****Rama: Arte y Humanidades**

Grado en Bellas Artes  
Grado en Estudios Franceses  
Grado en Estudios Ingleses  
Grado en Filología Clásica  
Grado en Filosofía  
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio  
Grado en Historia  
Grado en Historia del Arte  
Grado en Lengua y Literatura Españolas  
Grado en Traducción e Interpretación Francés  
Grado en Traducción e Interpretación Inglés

**Rama: Ciencias**

Grado en Biología  
Grado en Bioquímica  
Grado en Biotecnología  
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos  
Grado en Ciencias Ambientales  
Grado en Física  
Grado en Matemáticas  
Grado en Química

**Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas**

Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE)  
Grado en Ciencia Política y Gestión Pública  
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte  
Grado en Comunicación Audiovisual  
Grado en Criminología  
Grado en Derecho  
Grado en Economía  
Grado en Educación Infantil  
Grado en Educación Infantil (ISEN) (Centro Privado Adscrito) (Cartagena)  
Grado en Educación Primaria  
Grado en Educación Primaria (ISEN) (Centro Privado Adscrito) (Cartagena)

Grado en Educación Social  
Grado en Información y Documentación  
Grado en Marketing  
Grado en Pedagogía  
Grado en Periodismo  
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas  
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
Grado en Trabajo Social  
Programa de Estudios Simultáneos Grado en ADE y Grado en Derecho  
Programa de Estudios Simultáneos Grado en Periodismo y Grado en Información y Documentación.

**Rama: Ingenierías y Arquitectura**

Grado en Ingeniería Informática  
Grado en Ingeniería Química

**Rama: Ciencias/ Ingenierías y Arquitectura**

Programa de Estudios Simultáneos Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática

**Rama: Ciencias de la Salud**

Grado en Enfermería (Murcia)  
Grado en Enfermería (Cartagena)  
Grado en Enfermería (Lorca)  
Grado en Farmacia  
Grado en Fisioterapia  
Grado en Logopedia  
Grado en Medicina  
Grado en Nutrición Humana y Dietética (Lorca)  
Grado en Odontología  
Grado en Óptica y Optometría  
Grado en Psicología  
Grado en Veterinaria

TITULACIONES CON LÍMITE DE ADMISIÓN QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

**Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas**

Grado en Administración y Dirección de Empresas  
Grado en Turismo

**Rama: Ingenierías y Arquitectura**

Grado en Arquitectura  
Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos



Grado en Ingeniería Civil  
Grado en Ingeniería de Edificación  
Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía  
Grado en Ingeniería Eléctrica  
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática  
Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación  
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales  
Grado en Ingeniería Mecánica  
Grado en Ingeniería Química Industrial  
Grado en Ingeniería Telemática  
Grado en Ingeniería de las Ingeniería Agroalimentaria

## 2. ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS DE TITULACIONES CON LÍMITE DE PLAZAS.

A efectos de la oportuna adjudicación de plazas, las correspondientes solicitudes se someterán a los siguientes criterios de **PRIORIDAD, PREFERENCIA y VALORACIÓN**.

### 2.1. Criterio de prioridad temporal para los solicitantes con prueba de acceso desde bachillerato o que hayan obtenido el título de Técnico Superior o Técnico Deportivo Superior:

En primer lugar, se adjudicarán plazas a los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad o hayan obtenido el título de Técnico Superior o Técnico Deportivo Superior en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores, así como, las de aquellos estudiantes que acrediten alguno de los criterios de valoración:

- Pruebas de madurez del bachillerato superior y del curso preuniversitario.
- Curso de orientación universitaria (para los que hayan superado este último con anterioridad al curso 1974-1975).
- Bachillerato (planes de estudios anteriores al del año 1953).

En segundo lugar, se adjudicarán plazas a los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad en la convocatoria extraordinaria del año en curso y a los que hayan superado las enseñanzas que conducen a los títulos a que se refiere el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 después de la adjudicación realizada en primer lugar según lo establecido en el párrafo anterior.

**IMPORTANTE:** Aquellos solicitantes que, por pertenecer a la convocatoria de junio de 2014 o convocatorias anteriores, tengan prioridad sobre los que pertenezcan a la convocatoria de septiembre de 2014, deberán entregar su solicitud de preinscripción en el plazo correspondiente a la fase de junio.

Si no lo hicieran, perderán dicha prioridad y serán equiparados, sin excepción, a los de la convocatoria de septiembre de 2014.

De igual forma, los solicitantes que, habiendo realizado preinscripción en la fase de junio no formalizaran matrícula en dicha fase, podrán solicitar preinscripción para la fase de septiembre en las mismas condiciones que los solicitantes de esta última fase.

### 2.2. Criterio de preferencia:

#### 2.2.1. Solicitantes con Pruebas de acceso desde Bachillerato:

En todo caso, cuando se produzca empate para la adjudicación de plazas, tendrán opción preferente los estudiantes cuyo cuarto ejercicio de la fase general corresponda a una materia vinculada a la rama de conocimiento de la enseñanza a la que se solicita acceder.

2.2.2. Criterio de preferencia de los solicitantes que estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes:

En todo caso, cuando se produzca empate para la adjudicación de plazas, tendrán opción preferente los estudiantes cuyos títulos, estén adscritos (según el anexo II del Real Decreto 1892/2008) a las ramas de conocimiento en las que se encuentren las enseñanzas de grado que deseen cursar.

2.2.3. Criterio de preferencia de los solicitantes con la prueba de acceso para mayores de 25 años:

A efectos de ordenar las correspondientes solicitudes, les corresponderán preferentemente, aquellas enseñanzas universitarias ofertadas por la universidad en la que hayan superado la prueba, y en segundo lugar, que estén vinculadas a cada una de las opciones (Ver Anexo III).

Los alumnos que hayan superado la prueba de acceso para mayores de 25 años en la UNED, serán tratados en igualdad de condiciones que los alumnos que la hayan superado en la Universidad de Murcia.

2.2.4. Criterio de preferencia exclusiva de los solicitantes con la prueba de acceso para mayores de 45 años:

A efectos de ingreso, les corresponde la universidad en la que hayan realizado la prueba

2.2.5. Criterio de preferencia exclusiva de los solicitantes con la acreditación de acceso para mayores de 40 años:

A efectos de ingreso, les corresponde la universidad y la titulación para la que hayan acreditado el acceso a la universidad para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral y profesional

### **2.3. Criterio de valoración**

La adjudicación de plazas se realizará en función de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias obtenida por el estudiante.

2.3.1. Nota de admisión de los solicitantes que hayan superado la prueba de acceso desde el título de bachiller.

Se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

NMB = Nota media del Bachillerato.

CFG = Calificación de la fase general.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido.

El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica está establecido en el Anexo I.

La fase específica solo puede surtir efecto, si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación de la fase general de las PAU, Título de Técnico Superior o equivalente, o del correspondiente requisito de acceso a la Universidad en la misma convocatoria o en convocatorias anteriores a aquella en la que realizó la fase específica.

La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas, por lo tanto la fase específica superada en el 2012 o convocatorias anteriores, quedan sin efecto para el proceso de admisión del curso académico 2014/2015.

2.3.2. Nota de admisión de los solicitantes que se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior.

La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

**Nota de admisión =  $NMC + a * M1 + b * M2$**

NMC = Nota media del ciclo formativo.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de los ejercicios de la fase específica.

El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica está establecido en el Anexo I.

La fase específica solo puede surtir efecto, si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación del Título de Técnico Superior o equivalente, fase general de las PAU, o del correspondiente requisito de acceso a la Universidad en la misma convocatoria o en convocatorias anteriores a aquella en la que realizó la fase específica.

La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas, por lo tanto la fase específica superada en el 2012 o en convocatorias anteriores, quedan sin efecto para el proceso de admisión del curso académico 2014/2015.

### 2.3.3 Otros supuestos:

- a. La nota media resultante de promediar la puntuación obtenida, en su día, en las pruebas de madurez y la media del expediente académico del bachillerato superior y del curso preuniversitario, calculada de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril

de 2008, de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas para la conversión de las calificaciones cualitativas en calificaciones numéricas del expediente académico del alumnado de bachillerato y cursos de acceso a la universidad de planes anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de mayo, de Ordenación General del Sistema Educativo, o en las normas que las sustituyan.

- b. La nota media del expediente académico del bachillerato unificado polivalente o, en su caso, del bachillerato superior y del curso de orientación universitaria, para los que hayan superado este último con anterioridad al curso 1974-1975, calculada, si es preciso, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril de 2008, citada en el apartado anterior
- c. La nota media del expediente académico de bachillerato para quienes hayan cursado planes de estudios anteriores al del año 1953, calculada, si es preciso, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril de 2008, citada en el apartado a.
- d. La nota media del expediente universitario, cuando se acredite estar en posesión de un título universitario de Graduado o Graduada, se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- e. La nota media del expediente universitario, cuando se acredite estar en posesión de titulación oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, calculada conforme a los criterios generales en materia de adaptación establecidos en Acuerdo de 25 de octubre de 2004 del Consejo de Coordinación Universitaria.

En los planes de estudios no estructurados en créditos, el cálculo de la nota media se efectuará siguiendo el criterio siguiente: suma de las asignaturas superadas multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación que corresponda, a partir de lo establecido en el Acuerdo de 25 de octubre de 2004. El resultado se dividirá por el número total de asignaturas de la enseñanza correspondiente.

En el caso de asignaturas cuatrimestrales o semestrales se contabilizará la mitad del valor de la calificación en la suma y la mitad de la asignatura en el divisor. A estos efectos, no se tendrán en cuenta las asignaturas que aparezcan superadas sin nota, ni las asignaturas voluntarias.

- f. La calificación obtenida en la prueba de acceso para mayores de 25 años.
- g. La calificación obtenida en la prueba de acceso para mayores de 45 años.
- h. El resultado obtenido en el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años.

## 2.4. Cupos para los diferentes colectivos

El total de plazas que para cada título y centro oferten las universidades serán repartidas entre un cupo general y los cupos de reserva.

Las plazas objeto de reserva, que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por las universidades por el cupo general, en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. En cuanto a los estudiantes discapacitados cuando no se oferte una titulación y centro en la fase extraordinaria, por haberse cubierto la totalidad de las plazas en la fase ordinaria, pero alguna o algunas plazas de este cupo de reserva fueron acumuladas al cupo general en la fase ordinaria por no haber solicitantes suficientes, las universidades podrán aumentar las plazas, hasta completar el 5 %, para que accedan los estudiantes con discapacidad que participen en la fase extraordinaria.

El total de plazas que, en su caso, se oferten en cada titulación y centro en la convocatoria extraordinaria, serán repartidas atendiendo a los porcentajes establecidos para cada cupo de reserva. No obstante deberá tenerse en cuenta que, si el nuevo número que resulte en cada cupo de reserva es mayor que las plazas que sobraron en dicho cupo en la convocatoria ordinaria, se tomará como oferta de plazas las que sobraron en la fase ordinaria.

Se reserva un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los solicitantes incluidos en los apartados siguientes:

1. Se reservará el 2% de las plazas para los solicitantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente.
2. Se reservará el 3% de las plazas para los solicitantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad
3. Plazas reservadas a mayores de 40 y 45 años: Se reserva en su conjunto un 2 por 100 (1% mayores de 40 años y 1% mayores de 45 años, siendo en caso de no cubrirse, acumulables entre sí).
4. Se reservará un 5 % de las plazas disponibles para solicitantes que, reuniendo los requisitos académicos de acceso, tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Los solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65% tendrán prioridad a la hora de la adjudicación de las plazas sobre los que tengan reconocido un grado de discapacidad inferior al 65%.
5. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento: 3 por 100 y se reservará adicionalmente, el 5 por 100 de las plazas disponibles para los solicitantes de la titulación de Grado en Fisioterapia y el 22 por 100 para la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Los solicitantes que tengan la condición de deportista de alto nivel tendrán prioridad sobre los solicitantes que tengan la consideración de deportistas de alto rendimiento. Respecto a los deportistas de alto rendimiento se priorizarán las solicitudes de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 punto 3, del R.D. 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, de acuerdo a las siguientes categorías:

- a) que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- b) que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferiores a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- c) que sean deportistas calificados como de alto rendimiento o equivalente por las comunidades autónomas, de acuerdo con su normativa. Las medidas de apoyo derivadas de esta condición se extenderán por un plazo máximo de tres años, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la fecha en la que la comunidad autónoma publicó por última vez la condición de deportista de alto rendimiento o equivalente del interesado.
- d) que sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.
- e) que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el Programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el Consejo Superior de Deportes.
- f) que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.
- g) que sigan programas tutelados por las comunidades autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los Centros de tecnificación reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.

Las condiciones descritas en los apartados anteriores suponen diferentes niveles deportivos, otorgándose preferencia, a los deportistas incluidos en el apartado a) sobre los del b), a los del b) sobre el c), a los del c) sobre el d), y así sucesivamente.

Este cupo de reserva de plazas se mantendrá en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

### **2.5. Reglas para la adjudicación de plazas por cupo**

- 1) Los solicitantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de acceso (general y/o de reserva) podrán hacer uso de dicha posibilidad. En este caso se adjudicará prioritariamente la plaza reservada para el cupo minoritario. A estos solos efectos el cupo de reserva especial para discapacitados se considerará cupo mayoritario.
- 2) Las plazas de los cupos de reserva especial (discapacitados y deportistas de alto nivel y de alto rendimiento) se repartirán en proporción a la participación de los distintos cupos de reserva en el total de las plazas disponibles. El número de las plazas asignadas se redondeará por exceso en los cupos de reserva con un porcentaje inferior al 5%.
- 3) Supuestos especiales para alumnos con más de un cupo:
  - a) Si el solicitante resulta admitido en su primera opción en uno de los cupos se le adjudicará plaza por ese cupo. No aparecerá en los demás cupos.

- b) Si el solicitante resulta admitido en su primera opción en más de un cupo, se le adjudicará plaza por uno de ellos. En este supuesto, el criterio general de adjudicación de plaza será por el cupo minoritario. A estos efectos, el cupo de discapacitados se considerará siempre como cupo mayoritario.
- c) Si el solicitante resulta admitido en segunda o posteriores opciones en más de un cupo, se le adjudicará plaza en tantos cupos como haya solicitado y en el orden que corresponda.

## 2.6. Instrucciones sobre la matriculación

1) Estarán obligados a MATRICULARSE [Se indicará en las listas con un (\*)]:

a) Los solicitantes admitidos en su 1ª opción.

b) A partir de la 2ª o sucesivas listas, los solicitantes admitidos en otras opciones cuando en todas las opciones anteriores estén cubiertas las plazas por matriculación (ya que ésta se convierte en su 1ª Opción debido a que el solicitante NO puede mejorar, y por tanto, se le está ofreciendo la mejor opción de las posibles).

2) ES MUY IMPORTANTE saber que:

- a) Si un solicitante NO realiza matrícula estando en la obligación de hacerlo [se indicará expresamente en el listado con un (\*)] decaerá en su derecho de admisión en la fase en la que participe.
- b) Si a un solicitante se le adjudica una nueva plaza de mayor preferencia que la que tenía en una lista anterior, automáticamente decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, que será adjudicada al siguiente aspirante que le corresponda.
- c) En todas las listas, cualquier solicitante podrá formalizar su matrícula, si así lo desea, en la titulación en la que hubiese resultado admitido, aunque ésta no sea su primera opción.
- d) Los solicitantes admitidos en opciones distintas a su 1ª opción que deseen quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia de la adjudicada no deberán matricularse. Una vez que el solicitante ha formalizado matrícula ya no volverá a aparecer en listas sucesivas, finalizando para él el proceso de admisión para este curso académico.

## 3. TRÁMITES A SEGUIR

Todos los interesados que quieran ingresar en el primer curso de estudios de grado, que tengan LÍMITE DE ADMISIÓN tendrán que solicitar la Preinscripción.

En los estudios sin limitación de plazas podrán matricularse directamente, en los plazos que se establezcan.



### 3.1. Solicitud de preinscripción

- 1) La solicitud podrá formularse:
  - a) A través de la Web para la Preinscripción por Internet: <http://preinscripciondurm.um.es:>
  - b) En los lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2) Se presentará una sola solicitud en cada fase (Junio y Septiembre), en caso contrario se anularán todas. En la solicitud se pueden incluir hasta seis titulaciones por orden de preferencia.
- 3) Los alumnos que realicen solicitud en la fase de septiembre, solo podrán incluir en la misma, titulaciones que tengan plazas vacantes.
- 4) Los interesados que puedan solicitar la admisión por más de un cupo de acceso deberán indicarlo en la misma solicitud (ej. titulado y selectividad).
- 5) Una vez entregada la solicitud y revisados los datos contenidos en el resguardo, no podrán realizarse, en ningún caso cambios de opción (titulaciones).
- 6) Igualmente, el orden de preferencia de las titulaciones marcadas por el interesado en su solicitud, será vinculante para el mismo a efectos de matriculación, no pudiendo ser modificado.
- 7) Los solicitantes que habiendo obtenido plaza en la fase de Junio hayan formalizado su matrícula en la titulación adjudicada, **NO podrán realizar solicitud de preinscripción en la fase de Septiembre.**
- 8) Plazo de presentación de solicitudes:
  - a) Fase de Junio: del 20 de junio al 4 de julio de 2014.
  - b) Fase de Septiembre: del 19 al 25 de septiembre de 2014.

**El plazo de solicitud finaliza a las 14 horas del último día del plazo de presentación de solicitudes.**

**Las Universidades del Distrito Único Región de Murcia habilitarán un aula de libre acceso para poder realizar la solicitud por Internet, en su caso**

### 3.2. Documentación para la preinscripción

Formas de presentación de la documentación:

- a) Solicitud a través de Internet

Los solicitantes que estén obligados a presentar documentación justificativa, deberán anexas en fichero electrónico (formatos pdf o jpg) la documentación correspondiente. La solicitud y su coincidencia con la documentación anexada deberán ser validadas por la unidad correspondiente. Caso de no anexas dicha documentación, o que la documentación no sea coincidente con la información aportada por el solicitante, la solicitud quedará sin efecto. En el caso de que el interesado sea admitido, dicha documentación se cotejará con los originales en el momento de formalizar la matrícula. Si la documentación no respondiera fielmente a los documentos originales,

todas las actuaciones quedarán sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar.

b) Solicitud presentada a través de los lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes que estén obligados a presentar documentación justificativa, deberá ser fotocopia compulsada, u original y copia para su cotejo.

Documentación justificativa

1. Solicitantes pertenecientes al Distrito Único Región de Murcia (DURM):
  - a) **Solicitantes que han superado la selectividad con posterioridad a la convocatoria 1998 en el Distrito Universitario de la Región de Murcia.**
  - b) **Solicitantes procedentes de Formación Profesional (Técnicos Superiores) que se hayan presentado a la fase específica en el Distrito Universitario de la Región de Murcia.** A excepción de los que se hayan inscrito para la realización de la prueba específica, pendientes de superación de determinadas materias, según lo establecido en la Orden EDU/3242/2010 de 9 de diciembre, artículo 3, ya que la certificación tendrá, en todo caso, el carácter de documentación provisional, no pudiendo procederse a la admisión en los estudios universitarios de grado hasta la consecución y entrega de la documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título.
  - c) **Solicitantes que han superado las pruebas de acceso para mayores de 25 años en las Universidades Públicas de la Región de Murcia** con posterioridad a la convocatoria 1999.
  - d) **Solicitantes que han superado las pruebas de acceso para mayores de 40 y 45 años en las Universidades Públicas de la Región de Murcia.**
  - e) **Titulados Universitarios de las Universidades Públicas de la Región de Murcia**, a las que las mismas, le puedan suministrar electrónicamente el certificado justificativo a las bases de datos del Distrito Único, para ello, el sistema informático preverá la funcionalidad correspondiente que permita avisar, en su caso, a la persona interesada que deba aportar el certificado en formato papel, como consecuencia de no poder ser transmitido electrónicamente entre la universidad de que se trate y el Distrito Único Región de Murcia.

No tendrán que aportar documentación alguna, salvo que participen por la reserva de discapacitados o de deportista de alto nivel y alto rendimiento, en este caso la documentación a aportar, deberá de estar de acuerdo con lo establecido en los apartados c), d) y e) del siguiente punto.

2. Resto de solicitantes:
  - a) DNI (NIE o Pasaporte: si el solicitante es de nacionalidad extranjera).
  - b) Documento académico de acceso a la Universidad de acuerdo con los siguientes apartados:
    - Tarjeta de Calificación de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (Selectividad), exclusivamente para solicitantes de convocatorias anteriores a 1998 en el Distrito Universitario de la Región de Murcia y de cualquier

- convocatoria para los alumnos que hayan superado las pruebas en otro Distrito Universitario.
- Tarjeta de Calificación de las materias superadas en la Fase Específica, para los alumnos Titulados de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, que hayan realizado la Fase Específica en otro Distrito Universitario.
  - Credencial expedida por la UNED con la calificación para el Acceso a la Universidad Española, para los alumnos que cumplan lo dispuesto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  - Tarjeta de Calificación de las materias superadas en la Fase Específica, cuando estas no estén incluidas en documento del requisito de acceso a la Universidad (otros distritos distintos al de Murcia).
  - Tarjeta de Calificación de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.
  - Tarjeta de Calificación de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 40 años.
  - Tarjeta de Calificación de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años.
  - Libro escolar o certificación académica personal en los siguientes casos:
    - Bachiller Superior (Plan de estudios anterior a 1953).
    - Preuniversitario y Bachiller Superior.
    - Titulados de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, deberán acreditar las notas medias correspondientes. *(El certificado se adecuará a lo establecido en la Resolución de 4 de junio de 2001, BOE de 12 de junio, no admitiéndose certificación alguna que no refleje lo especificado en dicha Resolución).*
    - Titulados universitarios o equivalentes.
    - Estudios Superiores asimilados a estudios universitarios (se acompañará, en su caso, la acreditación del curso de nivelación).
    - Estudios que facultan para el acceso a la universidad (se acompañará acreditación del Bachiller Superior).
- c) Certificado de calificación legal de discapacidad del solicitante (con minusvalía igual o superior al 33 por 100) expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, o en su caso mediante la acreditación dispuesta en el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006 de 1 de diciembre.
- d) Deportistas de Alto Nivel: Se acreditará con la presentación de la publicación del Boletín Oficial del Estado B.O.E.
- e) El real decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento define 7 niveles diferenciados de deportistas de alto rendimiento. Los deportistas de alto rendimiento no figuran en ninguna relación, ni salen publicados en el BOE. Puede solicitar un certificado que acredite dicha condición los deportistas que cumplan los requisitos definidos en los apartados a),b),d),e) y f), a través de sus Federaciones Deportivas Españolas al Consejo Superior de Deportes y los deportistas que cumplan

los requisitos definidos en los apartados c) y g) a los organismos competentes en las CCAA. Una vez obtenido dicho certificado deberán presentarlo en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que certificará y señalará el cumplimiento de las condiciones previstas en el citado Real Decreto.

### 3.3. Publicación de las listas, notificaciones y actos derivados

TODAS LAS LISTAS SERÁN PUBLICADAS en:

- **Tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena:** <https://sede.upct.es/>
- **Tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Murcia:** <https://sede.um.es/>

**La publicación de las listas tendrá el carácter de notificación a los interesados**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6b de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la modificación dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

## 4. PROCEDIMIENTO FASE DE JUNIO

### 4.1. Presentación de solicitudes de la fase de junio

Las solicitudes se presentarán del **20 de junio al 4 de julio de 2014**, según los procedimientos mencionados en el apartado 3.1.1.

### 4.2. Publicación de las listas de admitidos de la fase de junio

Las respectivas listas serán publicadas conforme lo establecido en el apartado 3.3.

**El 11 de julio se publicará la 1ª LISTA de admitidos.** Las sucesivas listas serán publicadas en las siguientes fechas:

2ª Lista 23 de julio

3ª Lista 30 de agosto

Los solicitantes podrán obtener en estas listas, en el caso de que esto sea posible, alguna mejora respecto de la opción asignada en la primera lista.

Los solicitantes que *NO tuvieran asignada* ninguna plaza deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones.

### 4.3. Procedimiento para confirmar la continuidad en el proceso de admisión (primera/segunda lista)

Los solicitantes de otros distritos universitarios que no hayan sido admitidos o no se vayan a matricular (por no estar obligados) en la primera/segunda lista de la fase de junio, y deseen que se tenga en cuenta su solicitud de preinscripción para la segunda/tercera lista de la fase de junio, deberán necesariamente confirmar expresamente a través Internet en la siguiente dirección web

<http://preinscripciondurm.um.es>, su continuidad en el proceso de admisión.

**El plazo para confirmar permanencia en la lista de solicitantes no pertenecientes al Distrito Único Región de Murcia (DURM)**

Confirmación Permanencia Lista 2 solicitantes NO DURM ==> 11 al 18 de julio
---

Confirmación Permanencia Lista 3 (llamamiento) solicitante NO DURM ==> 24 al 26 de julio
--

**En caso de no confirmar expresamente por este sistema en el plazo establecido, se entenderá que desiste de su solicitud en la fase de junio, su solicitud no se tendrá en cuenta en la segunda/tercera lista de esta fase, y por tanto, se entenderá finalizado el procedimiento de admisión en esta fase para el interesado.**

El interesado podrá solicitar plaza en la fase de septiembre en las titulaciones que queden plazas.

#### **4.4. Reclamaciones a la 1ª lista de la fase de junio**

Contra los errores materiales de la 1ª LISTA se podrá interponer reclamación en el **plazo del 11 al 15 de julio** en cualquiera de los Registros Generales de las Universidades Públicas:

- Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena  
Rectorado  
Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n -Edificio La Milagrosa. Planta baja. Ala Este.  
30202 CARTAGENA
- Registro General de la Universidad de Murcia  
C/ Santo Cristo, 1  
Edificio Rector Loustau, planta baja  
Campus de la Merced – 30001 MURCIA
- Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia  
Edificio Rector Soler, planta baja  
Campus de Espinardo – 30071 ESPINARDO - MURCIA
- Y en los lugares que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
La COMISIÓN COORDINADORA será la encargada de resolver cualquier reclamación a la primera lista.

#### **4.5. Matriculación de la fase de junio**

**La matrícula de los alumnos admitidos en la primera y segunda lista de la fase de junio se realizará:**

**a) Para matrículas en la Universidad de Murcia se realizarán en la Secretarías del centro que imparte la titulación**

**b) Para matrículas en la Universidad Politécnica de Cartagena, se harán vía telemática (en la dirección web, <http://www.upct.es/matricula>) y la documentación requerida (originales o copias compulsadas), deberá ser remitida a la Secretaría del Centro que imparte la titulación, tal como se indicará en las instrucciones de matrícula.**

1ª Lista 11 al 18 de julio de 2014
2ª Lista 24 al 25 de julio de 2014
3ª y última Lista Matrícula por llamamiento en la Universidad de Murcia a partir del día 1 de septiembre y en la Universidad Politécnica de Cartagena a partir del día 9 de septiembre

#### **4.6. Cierre de listas de la fase de junio (llamamiento)**

Para los solicitantes que confirmaron su continuidad en el proceso de la fase de junio, el día **30 de agosto** se publicará una TERCERA y última lista con los solicitantes que no obtuvieron plaza en la anterior lista y con los que habiéndola obtenido en estudios de segunda o posteriores opciones decidieron mantener su primera opción (no ejerciendo su derecho a matrícula en dicha lista). En esta lista que tiene un funcionamiento distinto a las dos anteriores se indicará el día, hora y lugar en que el solicitante habrá de presentarse necesariamente para formalizar la matrícula, en su caso.

Se realizarán dos llamamientos, uno en la Universidad Politécnica de Cartagena, para aquellos interesados que habiendo incluido en su solicitud titulaciones correspondientes a la misma, deseen formalizar matrícula en alguna de ellas, y otro en la Universidad de Murcia, para aquellos interesados que habiendo incluido en su solicitud titulaciones correspondientes a esta última deseen formalizar matrícula en alguna de ellas (\*).

Estos llamamientos serán individualizados y se citará a los solicitantes por orden de calificación. Deberán presentarse todos los solicitantes, tanto los admitidos como los excluidos, que estén pendientes de adjudicación de plaza en cualquiera de las titulaciones de la Universidad correspondiente. El solicitante que, al ser llamado, no comparezca personalmente o a través de un representante autorizado decaerá en sus derechos para esta fase de junio para aquellos títulos a los que hubiera podido acceder, debiendo reiterar su preinscripción para la fase de septiembre, en su caso.

Con los llamamientos se pretende garantizar al máximo los derechos y la seguridad jurídica de los solicitantes, manteniendo la prioridad de la Fase de Junio sobre la de Septiembre, y asegurando que en el momento de ser llamado el solicitante, le será ofrecida la mejor de sus opciones en la que existan plazas vacantes.

Aquellos interesados que hayan incluido en su solicitud titulaciones de ambas Universidades, podrán acudir, si así lo desean, a los dos llamamientos. Una vez obtenida plaza en una de ellas y formalizada la matrícula en el llamamiento correspondiente, sólo se podrá obtener plaza en la otra Universidad cuando la opción de esta segunda hubiese tenido mayor preferencia en la solicitud inicial de titulaciones.

### **5. PROCEDIMIENTO DE LA FASE DE SEPTIEMBRE**

#### **5.1. Presentación de solicitudes de la fase de septiembre**

El plazo de preinscripción será del 19 al 25 de septiembre y las solicitudes se entregarán, según los procedimientos mencionados en el apartado 3.1.1.

En esta Fase de Septiembre NO podrán realizar la preinscripción los alumnos que se hayan

(\*) Si el alumno tiene más de una nota de admisión para un cupo puede tener más de una cita.

matriculado en algún centro universitario como consecuencia de la adjudicación de una plaza en la Fase de Junio.

Con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de titulaciones con límite de acceso en las que se ofertan las plazas, que no han sido cubiertas en la fase de junio.

**5.2. Publicación de la lista de admitidos de la fase de septiembre**

**El 1 de octubre se publicará la LISTA ÚNICA de admitidos**, conforme lo establecido en el apartado 3.3.

**5.3. Matriculación fase de septiembre**

**En esta fase se publicará una sola lista con igual funcionamiento que la lista de cierre de la Fase de Junio. En esta lista se indicará el día, hora y lugar en que cada solicitante habrá de presentarse para formalizar la matrícula, en su caso.**

La matrícula se realizará en el lugar que oportunamente se indique por la Comisión Coordinadora en la publicación de la lista de llamamiento:

1ª Lista Única: A partir del 2 de octubre por llamamiento en ambas Universidades

**5.4. Llamamiento de la fase de septiembre**

Se realizarán dos llamamientos, uno en la Universidad de Murcia, para aquellos interesados que habiendo incluido en su solicitud titulaciones correspondientes a la misma, deseen formalizar matrícula en alguna de ellas, y otro en la Universidad Politécnica de Cartagena, para aquellos interesados que habiendo incluido en su solicitud titulaciones correspondientes a esta última deseen formalizar matrícula en alguna de ellas.

Estos llamamientos serán individualizados y se citará a los solicitantes **por orden de calificación. Deberán presentarse todos los solicitantes, tanto los admitidos como los excluidos, que estén pendientes de adjudicación de plaza en cualquiera de las titulaciones de la Universidad correspondiente. El solicitante que, al ser llamado, no comparezca personalmente o a través de un representante autorizado decaerá en sus derechos** para aquellos títulos a los que hubiera podido acceder.

Aquellos interesados que hayan incluido en su solicitud titulaciones de ambas Universidades, podrán acudir, si así lo desean, a los dos llamamientos. Una vez obtenida plaza en una de ellas y formalizada la matrícula en el llamamiento correspondiente, sólo se podrá obtener plaza en la otra Universidad cuando la opción de esta segunda hubiese tenido mayor preferencia en la solicitud inicial de titulaciones.

**6. GESTIÓN DE RESULTAS:**

Una vez finalizada la adjudicación de plazas, si como consecuencia de posibles bajas, quedaran plazas vacantes en alguna titulación, éstas serían adjudicadas al solicitante siguiente al último admitido que esté en lista de espera de llamamiento.

GESTIÓN DE RESULTAS FASE JUNIO	12 al 26 de Septiembre
GESTIÓN DE RESULTAS FASE SEPTIEMBRE	10 al 21 de octubre

### 7. RENUNCIA A CONTINUAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Los solicitantes podrán presentar su renuncia en cualquier momento del proceso de admisión.

### 8. RECLAMACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN

Contra la denegación de admisión, una vez finalizado el proceso, los solicitantes podrán presentar reclamación ante el Rectorado de la Universidad Pública que imparta la titulación solicitada, que resolverá de acuerdo con las normas establecidas.

El plazo de reclamación al proceso de admisión será del 13 al 21 de octubre.

### 9. SOLICITUD DE PLAZAS VACANTES

Los solicitantes que una vez finalizado el proceso de admisión, no hayan obtenido plaza, podrán solicitar en cada Universidad su admisión en aquellos títulos donde queden plazas vacantes de acuerdo con los plazos y el procedimiento que cada una de ellas establezca.

En este periodo también podrán solicitarlo aquellos alumnos que no hayan formalizado su matrícula en alguna de las titulaciones sin límite de plazas.

### 10. CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

#### 10.1. Preinscripción y matrícula en titulaciones con límite de plazas

PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN			
	SOLICITUD	PUBLICACIÓN	MATRICULACIÓN
<b>FASE DE JUNIO</b>			
	20 junio al 4 de julio		
1ª LISTA		11 de julio	11 – 18 de julio
RECLAMACION 1ª Lista	11 al 15 de julio		
CONFIRMACIÓN PERMANENCIA LISTA 2 SOLICITANTES NO PERTENECIENTES AL DISTRITO ÚNICO REGIÓN DE MURCIA.	11 al 18 de julio		
2ª LISTA		23 de julio	24 y 25 de julio
CONFIRMACIÓN PERMANENCIA LISTA LLAMAMIENTO SOLICITANTES NO PERTENECIENTES AL DISTRITO ÚNICO REGIÓN DE MURCIA.	24 al 26 de julio		
3ª LISTA CIERRE DE JUNIO		30 de agosto	Llamamiento a partir del 1 septiembre en UMU a partir del 9 de septiembre en UPCT
GESTIÓN DE RESULTAS	12 al 26 de septiembre		
<b>FASE DE SEPTIEMBRE</b>			
	SOLICITUD	PUBLICACIÓN	MATRICULACIÓN
	19 al 25 de septiembre		
LISTA ÚNICA		1 de octubre	Llamamiento a partir del 2 de octubre en UMU y UPCT
GESTIÓN DE RESULTAS	10 al 21 de octubre		
RECLAMACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN	13 al 21 de octubre		



## 10.2. Matrícula en titulaciones sin límite de plazas

Universidad de Murcia plazo de matrícula del 11 al 18 de julio y del 1 al 26 de septiembre.

## 11. LEGISLACIÓN APLICABLE

### 11.1. De carácter estatal

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre, que modifica la anterior).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre). Modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).
- Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 24 de noviembre) modificado por el Real Decreto 558/2010 (BOE 8 de mayo). Corrección de errores (BOE 28 de marzo de 2009 y 21 de julio de 2009).
- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento (BOE 25 de julio).
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE de 30 de julio).
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE de 30 de octubre).
- Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE de 4 de junio) modificada por la Orden EDU/268/2010, de 11 de febrero (BOE de 13 de febrero).
- Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español (BOE de 3 de marzo).
- Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 7 de mayo).

- Orden EDU/1719/2010, de 21 de junio, por la que se establece la adscripción de los títulos declarados equivalentes a los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior a las ramas de conocimiento y se adapta para ellos la fórmula para el cálculo de la nota de admisión a la enseñanzas universitarias oficiales de Grado
- Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifican los anexos I y IV de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional (BOE de 12 de junio).
- Resolución de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas para la conversión de las calificaciones cualitativas en calificaciones numéricas del expediente académico del alumnado de bachillerato y cursos de acceso a la universidad de planes anteriores a la Ley orgánica 1/1990, de 3 de mayo, de Ordenación General del Sistema Educativo.(BOE de 24 de abril).
- Resolución 17 de marzo de 2014 de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación en las universidades públicas, para el curso académico 2014-2015.
- Orden EDU 3242/2010, de 9 de diciembre, por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes.

### **11.2. De carácter autonómico**

- Ley 3/2005 de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia (BORM 11 de mayo).
- Decreto n.º 4/2010, de 29 de enero, por el que se desarrolla en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Real Decreto 1.892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas (BORM de 9 de febrero).
- Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban normas para su organización y gestión (BORM de 7 de agosto).
- Orden de 20 de mayo de 2014, Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se aprueba la oferta de plazas universitarias de nuevo ingreso y las normas para la gestión del proceso de admisión a las Universidades públicas del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia (BORM de 24 de Mayo).

**12. OFICINAS DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

**UNIVERSIDAD DE MURCIA *www.um.es***

**SIU LA MERCED**

Campus de La Merced  
 Tfno.: 868 887888 - 902 321600  
 E-mail: [siu@um.es](mailto:siu@um.es)

**SIU ESPINARDO**

Centro Social Universitario. Planta Baja  
 Tfno.: 868 887888 - 902 321600  
 E-mail: [siu@um.es](mailto:siu@um.es)

**ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA  
 SECCIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO**

Edificio Rector Soler, 3ª planta  
 30100 Campus de Espinardo  
 Tfnos.: 868 88 33 79 – 868 88 33 01  
 E-mail: [admisiongrado@um.es](mailto:admisiongrado@um.es) - [academic@um.es](mailto:academic@um.es)

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA *www.upct.es***

Casa del Estudiante de la UPCT  
 Paseo Jose Hierro  
 Tfno. 868071082  
 e-mail: [sie@upct.es](mailto:sie@upct.es)

Facultad de Ciencias de la Empresa  
 Calle Real, 3  
 Tfno. 968327070  
 e-mail: [gestión.académica@upct.es](mailto:gestión.académica@upct.es)

Rectorado  
 Pl. Cronista Isidoro Valverde, s/n  
 Tfno. 9683256737  
[sie@upct.es](mailto:sie@upct.es)

Secretaría de Gestión Académicas de Centro  
 Tfno. 968325400  
[http://www.upct.es/contenido/centros/index\\_centros.php](http://www.upct.es/contenido/centros/index_centros.php)

**13. SECRETARÍAS DE CENTROS UNIVERSITARIOS DISTRITO ÚNICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**13.1. Universidad de Murcia**

SECRETARÍA	CENTRO	TITULACIÓN	ADMISIÓN
Secretaría del ISEN de Formación Universitaria C/Real, 68 30201 Cartagena Tlf: 968505313	ISEN de Formación Universitaria (Centro Privado Adscrito)	- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Sin Preinscripción
		- Grado en Educación Primaria	Con Preinscripción
		- Grado en Educación Infantil	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Enfermería Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868884669	Facultad de Enfermería	- Grado en Enfermería	Con Preinscripción
Secretaría de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Comunidad Autónoma Plaza San Agustín, 3 30201 Cartagena Tlf: 968326696	Escuela Universitaria de Enfermería de la Comunidad Autónoma (Centro Adscrito)	- Grado en Enfermería	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Trabajo Social Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883490	Facultad de Trabajo Social	- Grado en Trabajo Social	Con Preinscripción
Secretaría de la Escuela Universitaria de Turismo Paseo del Malecón, 5 30004 Murcia Tlf: 968293624	Escuela Universitaria de Turismo (Centro Privado Adscrito)	- Grado en Turismo	Sin Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Bellas Artes Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868888272	Facultad de Bellas Artes	- Grado en Bellas Artes	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Biología Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883913	Facultad de Biología	- Grado en Biotecnología - Grado en Biología - Grado en Ciencias Ambientales	Con Preinscripción

<p>Secretaría de Facultad de Ciencias del Deporte Campus de San Javier, C/ Argentina, s/n C.P. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia) Tlf:868888671</p>	<p>Facultad de Ciencias del Deporte</p>	<p>- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</p>	<p>Con Preinscripción</p>
<p>Secretaría de la Facultad de Ciencias del Trabajo Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883113</p>	<p>Facultad de Ciencias del Trabajo</p>	<p>- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos</p>	<p>Con Preinscripción</p>
<p>Secretaría de la Facultad de Comunicación y Documentación Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883928</p>	<p>Facultad de Comunicación y Documentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado en Comunicación Audiovisual</li> <li>- Grado en Información y Documentación</li> <li>- Grado en Periodismo</li> <li>- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas</li> <li>- Programa de Estudios Simultáneos de Grado en Periodismo y Grado en Información y Documentación</li> </ul>	<p>Con Preinscripción</p>
<p>Secretaría de la Facultad de Derecho Campus Universitario de La Merced 30001 Murcia Tlf: 868883396</p>	<p>Facultad de Derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado en Derecho</li> <li>- Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública</li> <li>- Grado en Criminología</li> <li>- Programa de Estudios Simultáneos de Grado en ADE y Grado en Derecho</li> </ul>	<p>Con Preinscripción</p>
<p>Secretaría de la Facultad de Economía y Empresa Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883706</p>	<p>Facultad de Economía y Empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado en Administración y Dirección de Empresas</li> <li>- Grado en Marketing</li> <li>- Grado en Economía</li> </ul>	<p>Con Preinscripción</p>
<p>Secretaría de la Facultad de Educación Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883919</p>	<p>Facultad de Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado en Educación Social</li> <li>- Grado en Pedagogía</li> <li>- Grado en Educación Primaria</li> <li>- Grado en Educación Infantil</li> </ul>	<p>Con Preinscripción</p>

Secretaría de la Facultad de Filosofía Ed/Luis Vives Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883498	Facultad de Filosofía	- Grado en Filosofía	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Informática Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868884823 - 868884824	Facultad de Informática	- Grado en Ingeniería en Informática	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Letras Campus Universitario La Merced 30001 Murcia Tlf: 868883125	Facultad de Letras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado en Estudios Franceses</li> <li>- Grado en Estudios Ingleses</li> <li>- Grado en Filología Clásica</li> <li>- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio</li> <li>- Grado en Historia</li> <li>- Grado en Historia del Arte</li> <li>- Grado en Lengua y Literatura Española</li> <li>- Grado en Traducción e Interpretación Inglés</li> <li>- Grado en Traducción e Interpretación Francés</li> </ul>	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Matemáticas Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883682	Facultad de Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Estudios Simultáneos de Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática.</li> <li>- Grado en Matemáticas</li> </ul>	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Medicina Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883922	Facultad de Medicina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado en Farmacia</li> <li>- Grado en Fisioterapia</li> <li>- Grado en Medicina</li> <li>- Grado en Odontología</li> </ul>	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Psicología Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868884100	Facultad de Psicología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado Logopedia</li> <li>- Grado en Psicología</li> </ul>	Con Preinscripción

Secretaría de la Facultad de Química Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883915	Facultad de Química	- Grado en Ingeniería Química - Grado en Bioquímica - Grado en Física - Grado en Química	Con Preinscripción
Secretaría de la Facultad de Veterinaria Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868883905	Facultad de Veterinaria	- Grado en Veterinaria - Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Con Preinscripción
Secretaría Facultad Ciencias Sociosanitarias Antiguo Cuartel Sancho Dávila. Avda. de las fuerzas armadas, s/n. Lorca 30800. Telf.: 868 888944/868 888941	Facultad de Ciencias Sociosanitarias	- Grado en Enfermería - Grado en Nutrición Humana y Dietética	Con Preinscripción
Secretaría Facultad de Óptica y Optometría Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia Tlf: 868 883915	Facultad de Óptica y Optometría	- Grado en Óptica y Optometría	Con Preinscripción

**13.2. Universidad Politécnica de Cartagena**

SECRETARÍA	CENTRO	TITULACIÓN	ADMISIÓN
Secretaría de Gestión Académica de Arquitectura e Ingeniería de Edificación Paseo Alfonso XIII, 50 30.203 CARTAGENA Tlf.:868 071 222/23 Fax: 868071243 secretaria.arquide@upct.es	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación	- Grado en Arquitectura	Con Preinscripción
		- Grado en Ingeniería de Edificación	Con Preinscripción
Secretaría de Gestión Académica de Ingeniería Agronómica y Naval Paseo Alfonso XIII, 48 30.203 CARTAGENA Tlf.: 968 325 728/29 Fax: 868071238 secretaria.agronomoscivilynaval@upct.es	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	- Grado en Ingeniería Agronómica y Sistemas Biológicos	Con Preinscripción
Secretaría de Gestión Académica de Ingeniería Industrial C/ Doctor Fleming, s/n 30.202 CARTAGENA Tlf.: 968 325 381/82 Fax: 968 325 377 secretaria.industriales@upct.es	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	- Grado en Ingeniería Química Industrial.	Con Preinscripción
		- Grado en Ingeniería Eléctrica	Con Preinscripción
		- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Con Preinscripción
		- Grado en Ingeniería Mecánica	Con Preinscripción
		- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Con Preinscripción
Secretaría de Gestión Académica de Ingeniería Agronómica y Naval Paseo Alfonso XIII, 48 30.203 CARTAGENA Tlf.: 968 325 728/29 Fax: 868071232 secretaria.agronomoscivilynaval@upct.es	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica	- Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos	Con Preinscripción



Secretaría de Gestión Académica de Ingeniería de Telecomunicación Plaza Hospital, 1 Antiguo Cuartel de Antigones 30.202 CARTAGENA Tlf.: 968 338 919 Fax: 968 338 917 secretaria.teleco@upct.es	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación	- Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación	Con Preinscripción
		- Grado en Ingeniería Telemática	Con Preinscripción
Secretaría de Gestión Académica de la Facultad de Ciencias de la Empresa Real, 3 Edificio del CIM 30.201 CARTAGENA Tlf.: 968 325 570/71 Fax: 868 071 011 secretaria.fcce@upct.es	Facultad de Ciencias de la Empresa	- Grado en Administración y Dirección de Empresas	Con Preinscripción
Secretaría de Gestión Académica de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas Paseo Alfonso XIII, 47 30.203 CARTAGENA Tlf.: 968325910/5683 Fax: 868325911 secretariaGA.caminosyminas@upct.es	Escuela de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y Ingeniería de Minas	- Grado en Ingeniería Civil	Con Preinscripción
		- Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía	Con Preinscripción
Secretaría de la Escuela Universitaria de Turismo Plaza de España 12, Bajo 30.205 CARTAGENA Tlf.: 968528 027 Fax: 968528 027 escuela.turismo@upct.es	Escuela Universitaria de Turismo (Centro Privado Adscrito)	- Grado en Turismo	Con Preinscripción

## CAPITULO II. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

### 1. SEXO

Indicar (V) Varón (M) Mujer

### 2. FASE

Indicar (J) Junio (S) Septiembre

### 3. UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA (SÓLO SOLICITANTES DE OTRO DISTRITO DISTINTO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA)

Indicar el Distrito Universitario o Universidad correspondiente según se detalla a continuación:

Con carácter general, les corresponde la Universidad a la que esté adscrito, a los efectos del acceso, el centro de educación secundaria en el que hubieran superado el segundo curso de bachillerato, el COU o en su caso el Bachillerato Experimental. Los estudiantes podrán solicitar plaza en cualquier Universidad Pública, con independencia de aquélla en la que hayan superado la prueba de acceso.

Las referencias a la Universidad que se contienen en este apartado se entenderán realizadas, cuando así corresponda, al Distrito Universitario. Éste es el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia donde existe un Distrito Único Universitario para la admisión a las dos Universidades Públicas de la Región: Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena.

### 4. JUSTIFICA DISCAPACIDAD

Cumplimentar sólo en el caso de que el solicitante se encuentre en alguna de estas situaciones:

- Grado de minusvalía reconocido igual o superior a un 33 por 100
- Padezca menoscabo total del habla
- Pérdida total de audición
- Necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior haya precisado recursos extraordinarios.

1 Grado de Minusvalía igual o Superior al 65%

2 Grado de Minusvalía Inferior al 65%

### 5. DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO

Indicar:

Deportista alto nivel: 1

Deportista alto rendimiento:

- 2a que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- 2b que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferiores a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- 2c que sean deportistas calificados como de alto rendimiento o equivalente por las comunidades autónomas, de acuerdo con su normativa. Las medidas de apoyo derivadas de esta condición se extenderán por un plazo máximo de tres años, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la fecha en la que la comunidad autónoma publicó por última vez la condición de deportista de alto rendimiento o equivalente del interesado.
- 2d que sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.
- 2e que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el Programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el Consejo Superior de Deportes.
- 2f que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.
- 2g que sigan programas tutelados por las comunidades autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los Centros de tecnificación reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.

NOTA: los solicitantes que justifiquen debidamente la calificación de minusvalía o su inclusión en la relación de deportistas de alto nivel o alto rendimiento participarán por los respectivos cupos de Reserva Especial, establecidos en el Capítulo I, apartado 2.4. Cupos de reserva para los diferentes colectivos, puntos 4) y 5).

## 6. CUPO DE ACCESO

Marcar la/s casilla/s con el/los Cupo/s correspondiente/s.

CUPO 1: GENERAL (Bachiller)

CUPO 1: GENERAL (Formación Profesional)

CUPO 4: TITULADOS/AS (Universitarios)

CUPO 5: MAYORES DE 25 AÑOS

CUPO 6: MAYORES DE 45 AÑOS

CUPO 7: MAYORES DE 40 AÑOS

## 7. GRUPO DE ACCESO

Indicar Código según se detalla a continuación:

### GRUPOS Bachiller

CUPO	CÓDIGO
Selectividad LOE	1
Selectividad LOGSE	2
Selectividad C.O.U.	3
COU anterior 74/75 sin selectividad	4
Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales.	5
Selectividad Extranjeros con estudios homologados	6
Bachiller con curso preuniversitario	7
Bachiller anterior a 1953 y otros.	8

### GRUPOS Formación Profesional y asimilados

CUPO	CÓDIGO
Técnico Superior	25
Técnico Especialista de 2º grado	21
Técnicos Especialistas nivel 3	22

### GRUPO Titulados

CUPO	CÓDIGO
Titulados	41

### GRUPO Mayores de 25 años

CUPO	CÓDIGO
Mayores de 25 años	51

GRUPO Mayores de 45 años

CUPO	CÓDIGO
Mayores de 45 años	61

GRUPO Mayores de 40 años

CUPO	CÓDIGO
Mayores de 40 años	71

### 8. PRUEBA DE ACCESO CUPO GENERAL

Los alumnos deberán especificar aquí el código de las materias de la fase específica superadas (VER ANEXO I.), en las casillas correspondientes (según procedan de Bachillerato o Formación Profesional).

### 9. FORMACIÓN PROFESIONAL (VER ANEXO II)

Indicar el código del Ciclo Formativo de Grado Superior o estudio equivalente cursado.

### 10. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 25 AÑOS (VER ANEXO III):

Indicar Código de la opción y Código de Universidad

- —> **PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA** (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD:12)

OPCIÓN	Código
ARTE Y HUMANIDADES	A, H
CIENCIAS DE LA SALUD	C
CIENCIAS	B
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	E
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	D

- —> **PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA** (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 64)

OPCIÓN	Código
CIENCIAS	B
CIENCIAS DE LA SALUD	C
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	D
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	E

- —> **PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)**  
(CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 28)

OPCIÓN	Código
ARTE Y HUMANIDADES	A
CIENCIAS DE LA SALUD	C
CIENCIAS	B
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	E
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	D

### 11. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 45 AÑOS:

Indicar Código de Universidad

- —> **PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA** (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 12)
- —> **PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA** (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 64)

### 12. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 40 AÑOS:

Indicar Código de Universidad  
(Solamente a la Titulación de Acceso)

- —> **PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA** (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD:12)
- —> **PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA** (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 64)

### 13. TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON LÍMITE DE PLAZAS PARA EL CURSO ACADÉMICO

2014-2015. Indicar Código de Universidad y Código de Titulación

**TITULACIONES CON LÍMITE DE ADMISIÓN QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

(CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 12)

Código	TITULACIÓN	Plazas
231	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	588
209	GRADO EN BELLAS ARTES	100
220	GRADO EN BIOLOGÍA	106
218	GRADO EN BIOQUÍMICA	70
200	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	50
228	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA	90
217	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
219	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	100
239	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	95
201	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	72
222	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	70
230	GRADO EN DERECHO	370
229	GRADO EN ECONOMÍA	143
223	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	186
242	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (ISEN) (Centro Privado adscrito) (Cartagena)	140
206	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	434
255	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (ISEN) (Centro Privado adscrito) (Cartagena)	150
225	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	124
237	GRADO EN ENFERMERÍA	226
238	GRADO EN ENFERMERÍA (CA CARTAGENA) (Centro adscrito)	50
253	GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)	70
243	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	50
213	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	140
245	GRADO EN FARMACIA	50
216	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	50
212	GRADO EN FILOSOFÍA	76
233	GRADO EN FÍSICA	60
240	GRADO EN FISIOTERAPIA	82
210	GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	60
211	GRADO EN HISTORIA	140
208	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	110
235	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	50
221	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	200
246	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	70
207	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	140
204	GRADO EN LOGOPEDIA	97
252	GRADO EN MARKETING	70
214	GRADO EN MATEMÁTICAS	60
250	GRADO EN MEDICINA	200

Código	TITULACIÓN	Plazas
256	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (LORCA)	70
202	GRADO EN ODONTOLOGÍA	40
205	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	80
232	GRADO EN PEDAGOGÍA	140
236	GRADO EN PERIODISMO	70
203	GRADO EN PSICOLOGÍA	191
227	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	80
215	GRADO EN QUÍMICA	70
234	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	240
226	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	140
248	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS)	30
244	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS)	60
241	GRADO EN VETERINARIA	90
249	PROGRAMA DE ESTUDIOS SIMULTÁNEOS DE GRADO EN ADE Y GRADO EN DERECHO	90
257	PROGRAMA DE ESTUDIOS SIMULTÁNEOS DE GRADO EN MATEMÁTICAS Y GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	25
258	PROGRAMA DE ESTUDIOS SIMULTÁNEOS DE GRADO EN PERIODISMO Y GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	20

**TITULACIONES CON LÍMITE DE ADMISIÓN QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

(CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 64)

Código	TITULACIÓN	Plazas
501	GRADO EN ARQUITECTURA	75
502	GRADO EN INGENIERIA DE LA EDIFICACION	125
503	GRADO EN TURISMO	40
504	GRADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACION	70
505	GRADO EN INGENIERIA TELEMATICA	70
506	GRADO EN INGENIERIA ELECTRICA	60
507	GRADO EN INGENIERIA ELECTRONICA INDUSTRIAL Y AUTOMATICA	90
508	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	115
509	GRADO EN INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL	50
510	GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	200
512	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	90
513	GRADO EN ARQUITECTURA NAVAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS MARINOS	50
516	GRADO EN INGENIERIA CIVIL	100
517	GRADO EN INGENIERIA DE RECURSOS MINERALES Y ENERGIA	50
518	GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y SISTEMAS BIOLÓGICOS	60





RAMAS DE CONOCIMIENTO		MATERIAS →	TITULACIONES ↓	ANÁLISIS MUSICAL II	ANATOMÍA APLICADA	ARTES ESCÉNICAS	CULTURA AUDIOVISUAL	DIBUJO ARTÍSTICO II	DIBUJO TÉCNICO II	DISEÑO	ECONOMÍA	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	GEOGRAFÍA	GRIEGO II	Hª DE LA MÚSICA Y LA DANZA	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	LATÍN II	LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL	LITERATURA UNIVERSAL	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA	VOLUMEN	BIOLOGÍA	CC. DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES	ELECTROTECNIA	FÍSICA	MATEMÁTICAS II	QUÍMICA	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II						
	220	Grado en Biología																					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2					
	218	Grado en Bioquímica																					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2					
	200	Grado en Biotecnología																					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2				
	217	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos																					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			
	219	Grado en Ciencias Ambientales																					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		
	233	Grado en Física																					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	
	214	Grado en Matemáticas																					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	215	Grado en Química																					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2

RAMAS DE CONOCIMIENTO	MATERIAS →	TITULACIONES ↑	ANÁLISIS MUSICAL II	ANATOMÍA APLICADA	ARTES ESCÉNICAS	CULTURA AUDIOVISUAL	DIBUJO ARTÍSTICO II	DIBUJO TÉCNICO II	DISEÑO	ECONOMÍA	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	GEOGRAFÍA	GRIEGO II	Hª DE LA MÚSICA Y LA DANZA	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	LATÍN II	LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL	LITERATURA UNIVERSAL	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA	VOLUMEN	BIOLOGÍA	CC. DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES	ELECTROTÉCNICA	FÍSICA	MATEMÁTICAS II	QUÍMICA	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II							
CIENCIAS DE LA SALUD	238	Grado en Enfermería (Cartagena)		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2				
	253	Grado en Enfermería (Lorca)		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2				
	237	Grado en Enfermería (Murcia)		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			
	245	Grado en Farmacia		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			
	240	Grado en Fisioterapia		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		
	204	Grado en Logopedia		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		
	250	Grado en Medicina		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		
	256	Grado en Nutrición Humana y Dietética (Lorca)		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	
	202	Grado en Odontología		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	205	Grado en Óptica y Optometría		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	203	Grado en Psicología		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
241	Grado en Veterinaria		0,2																				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	





RAMAS DE CONOCIMIENTO	TITULACIONES →	MATERIAS →	ANÁLISIS MUSICAL II	ANATOMÍA APLICADA	ARTES ESCÉNICAS	CULTURA AUDIOVISUAL	DBUJO ARTÍSTICO II	DBUJO TÉCNICO II	ECONOMÍA	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	GEOGRAFÍA	GRIEGO II	H DE LA MÚSICA Y LA DANZA	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	LATÍN II	LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL	LITERATURA UNIVERSAL	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA	VOLUMEN	BIOLOGÍA	CC. DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES	ELECTROTENIA	FÍSICA	MATEMÁTICAS II	QUÍMICA	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	501	Grado en Arquitectura					0.2	0.1	0.1												0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	513	Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos					0.2	0.1	0.1													0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	512	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales					0.2	0.1	0.1													0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	221	Grado en Ingeniería Informática					0.2	0.2	0.2													0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	508	Grado en Ingeniería Mecánica					0.2	0.1	0.1													0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	246	Grado en Ingeniería Química					0.2	0.2	0.2													0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	502	Grado en Ingeniería de la Edificación					0.2	0.2	0.1	0.1												0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	504	Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación					0.2	0.1	0.1	0.1												0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	505	Grado en Ingeniería Telemática					0.2	0.1	0.1	0.1												0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	506	Grado en Ingeniería Eléctrica					0.2	0.1	0.1	0.1												0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	507	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática					0.2	0.1	0.1	0.1												0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	509	Grado en Ingeniería Química					0.2	0.1	0.1	0.1												0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	516	Grado en Ingeniería Civil					0.2	0.1	0.1	0.1												0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	517	Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía					0.2	0.1	0.1	0.1												0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	518	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Sist. Biológicos					0.2	0.1	0.1	0.1												0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	INGENIERIA Y ARQUITECTURA/ CIENCIAS	Programa de Estudios Simultáneos Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática						0.2	0.2	0.2	0.2											0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2

## ANEXO II: FORMACIÓN PROFESIONAL

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR		DESCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>		
<p><b>ACTIVIDADES AGRARIAS // AGRARIAS</b></p>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama)</li> <li>* Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)</li> </ul>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración y Gestión de Empresas Agrarias (Agraria).</li> <li>- Dirección y Gestión de Empresas Agrarias (Agraria).</li> <li>- Explotación Hortofrutícola (Agraria).</li> <li>- Explotación Agropecuaria (Agraria).</li> <li>- Gobierno y Administración de Servicios Comunitarios (Agraria)</li> <li>- Mecanización Agraria (Agraria).</li> <li>* Hortofruticultura (Agraria).</li> </ul>	12200151				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jardinería (Agraria)</li> <li>- Explotación Forestal (Agraria).</li> <li>* Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza (Agraria).</li> </ul>	12200152	12210103	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal</li> </ul>		Ciencias Ingeniería y Arquitectura
		12210101	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Forestal y del Medio Natural</li> </ul>	
		12210102		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Paisajismo y Medio Rural</li> </ul>	
<p><b>ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS</b></p>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Actividades Físicas y Animación Deportiva (Servicios a la Comunidad).</li> </ul>	12200251		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Animación de Actividades Físicas y Deportivas.</li> </ul>		Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
<p><b>ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS // MARÍTIMO PESQUERAS</b></p>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pesca Marítima (Marítimo Pesquera).</li> <li>- Navegación de Cabotaje (Marítimo Pesquera).</li> </ul>	12200351	12210201	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte Marítimo y Pesca de Altura</li> </ul>	Ingeniería y Arquitectura
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultivos Marinos Tradicionales (Marítimo Pesquera).</li> <li>- Cultivos Marinos Artificiales (Marítimo Pesquera).</li> <li>* Cultivos Marinos (Marítimo Pesquera)</li> </ul>	12200352	12210202	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción Acuícola.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuicultura</li> </ul>	Ingeniería y Arquitectura Ciencias
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecánica Naval (Marítimo Pesquera).</li> </ul>	12200353	12210203	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones</li> </ul>	Ingeniería y Arquitectura

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR		ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN // ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>					
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)					
-Administrativa (Administrativa y Comercial). -Administración de Empresas (Administrativa y Comercial). -Contabilidad (Administrativa y Comercial). -Entidades de Ahorro (Administrativa y Comercial). -Inmobiliario (Administrativa y Comercial). *Administración Empresarial (Administrativa y Comercial). *Administración de Empresas (Administrativa y Comercial). *Contabilidad y Administración en la Pequeña y Mediana Empresa (Administrativa y Comercial). *Contabilidad y Gestión (Administrativa y Comercial).	12200451	- Administración y Finanzas.	12212102	- Administración y Finanzas	
-Secretariado (Administrativa y Comercial). -Secretariado Ejecutivo de Dirección (Administrativa y Comercial). -Secretaría Bilingüe de Dirección (Administrativa y Comercial). -Secretariado Bilingüe y Comercial (Administrativa y Comercial). *Secretario Ejecutivo Multilingüe (Administrativa y Comercial). *Biblioteconomía, Archivística y Documentación (Administrativa y Comercial).	12200452	- Secretariado.	12212101	Asistencia a la Dirección	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>ARTES GRÁFICAS</b>					
- Diseño Gráfico (Delineación).	12200551	-Diseño y Producción Editorial.		- Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	Arte y Humanidades Ingeniería y Arquitectura



TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR		ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>		
<b>ARTES GRÁFICAS</b>					
- Composición (Artes Gráficas). - Encuadernación (Artes Gráficas). - Impresión (Artes Gráficas). - Procesos Gráficos (Artes Gráficas). - Reproducción Fotomecánica (Artes Gráficas). * Composición de Artes Gráficas (Artes Gráficas).	12200552	- Producción en Industrias de Artes Gráficas.	12211801	- Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	Arte y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
<b>ARTES Y ARTESANIAS</b>					
			12212601	- Artista Fallero y Construcción de Escenografía	Arte y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
<b>COMERCIO Y MARKETING</b>					
- Comercio Exterior y Transportes (Administrativa y Comercial). * Comercio Exterior (Administrativa y Comercial).	12200651	- Comercio Internacional.	12212201	- Comercio Internacional	Ciencias Sociales y Jurídicas
- Almacenes (Administrativa y Comercial). - Comercial (Administrativa y Comercial). - Publicidad (Administrativa y Comercial). - Marketing (Administrativa y Comercial). - Relaciones Públicas (Administrativa y Comercial). * Técnico Comercial (Administrativa y Comercial).	12200652	- Gestión Comercial y Marketing.	12212202	- Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	
			12212203	- Marketing y Publicidad	
* Asesoría de Consumo (Administrativa y Comercial). * Información y Atención al Público (Administrativa y Comercial).	12200654	- Servicios al Consumidor.			
	12200653	- Gestión del Transporte	12212204	- Transporte y Logística	

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR			ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>	
<b>COMUNICACIÓN IMAGEN Y SONIDO // IMAGEN Y SONIDO</b>						
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)						
-- Imagen Fotográfica (Imagen y Sonido). - Imagen Fílmica (Imagen y Sonido). - Medios Audiovisuales (Imagen y Sonido). - Operaciones en Radio-Televisión (Imagen y Sonido). * Operaciones en Imagen y Sonido (Imagen y Sonido). * Medios Audiovisuales (Imagen y Sonido).	12200751	- Imagen.	12211905	- Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen		
-- Producción de Programas (Imagen y Sonido).	12200752	- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.	12211902	- Producción de Audiovisuales y Espectáculos		Arte y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura
- Realización de Programas (Imagen y Sonido). * Realización, Producción y Operación de Programas Audiovisuales (Imagen y Sonido).	12200753	- Realización de Audiovisuales y Espectáculos.	12211903	- Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos		
	12200754	- Sonido	12211901	- Sonido para Audiovisuales y Espectáculos		
			12211904	- Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos		
<b>EDIFICACION Y OBRA CIVIL</b>						
- Topografía (Construcciones y Obras). - Vías y Obras (Construcciones y Obras). - Sobrestantes (Construcciones y Obras).	12200852	- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	12211402	- Proyectos de Obra Civil		
-Edificios y Obras (Delineación). -Delineante de Edificios y Urbanismo (Delineación). -Diseño de Interiores (Delineación).	12200851	- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.	12211401	Proyectos de Edificación		Ingeniería y Arquitectura
- Construcción de Edificios (Maestro de Obras) (Construcción y Obras).	12200853	-Realización y Planes de Obra.				

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR		ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>		
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA					
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)					
- Electrónica Industrial (Electricidad y Electrónica). - Electrónico de Sistemas (Electricidad y Electrónica). - Electrónica de Control y de Mantenimiento (Electricidad y Electrónica). * Sistemas Automáticos y Programables (Electricidad y Electrónica)	12200951	- Desarrollo de Productos Electrónicos.	12211003	- Mantenimiento Electrónico	
- Instalaciones y Líneas Eléctricas (Electricidad y Electrónica). - Máquinas Eléctricas (Electricidad y Electrónica). - Electricidad Naval (Marítimo Pesquera)	12200952	- Instalaciones Electrotécnicas.	12211001	- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
- Operadores de Cuadro y Automatismos (Electricidad y Electrónica). - Instrumentación y Control (Electricidad y Electrónica). * Robótica y Automática (Electricidad y Electrónica). * Sistemas Automáticos (Electricidad y Electrónica).	12200953	- Sistemas de Regulación y Control Automáticos.	12211004	- Automatización y Robótica Industrial	Ingeniería y Arquitectura
- Electrónica de Comunicaciones (Electricidad y Electrónica). - Equipos de Informática (Electricidad y Electrónica). - Mantenimiento de Medios de Radio-Televisión (Imagen y Sonido). - Mantenimiento de Medios Audiovisuales (Imagen y Sonido). - Radiotelefonía Naval (Marítimo Pesquera). - Óptica Electrónica (Electricidad y Electrónica). * Equipos Informáticos (Electricidad y Electrónica). * Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión (Imagen y Sonido).	12200954	- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.	12211002	- Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR			ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>		
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)		ENERGÍA Y AGUA				
			12211103	- Centrales Eléctricas		Ciencias Ingeniería y Arquitectura
			12211101	- Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.		
			12211102	- Energías Renovables		
<b>FABRICACIÓN MECÁNICA</b>						
- Caldería en Chapa Estructural (Metal). - Construcciones Metálicas y Soldador (Metal). - Construcción Naval (Metal). - Soldadura (Metal). - Trazador Naval (Metal). * Fabricación Soldada (Metal).	12201051	- Construcciones Metálicas..	12210802	- Construcciones Metálicas		
- Diseño Industrial (Delineación). * Diseño Industrial (Delineación). * Delineación Industrial (Delineación).	12201052	- Desarrollo de Proyectos Mecánicos.				
- Forja y Fundición (Metal). - Modelos y Fundición (Metal).	12201053	- Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.	12210804	- Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros		Ingeniería y Arquitectura
- Montaje y Construcción de Maquinaria (Metal). - Micromecánica de Máquinas Herramientas (Metal). - Micromecánica de Instrumentos (Metal). - Instrumentista en Sistemas de Medida (Metal). - Utillajes y Montajes (Metal). - Mecánico de Armas (Metal). - Fabricación Mecánica (Metal). - Máquinas-Herramientas (Metal). - Matricería y Moldes (Metal). - Control de Calidad (Metal). - Micromecánica y Relojería (Metal). * Fabricación Mecánica (Metal).	12201054	- Producción por Mecanizado				
			12210801	- Programación de la Producción en Fabricación Mecánica		
			12210803	- Diseño en Fabricación Mecánica		

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR		ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>	
FABRICACIÓN MECÁNICA					
- Óptica de Anteojería (metal) - Óptica Geométrica (metal).	12201055	- Óptica de Anteojería			Ciencias de la Salud Ciencias Ingeniería y Arquitectura
HOSTELERÍA Y TURISMO					
- Agencia de Viaje (Hostelería y Turismo).	12201151	- Agencia de Viajes.	12212403	- Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	
- Administración Hostelería (Hostelería y Turismo). * Recepción (Hostelería y Turismo).	12201152	- Alojamiento	12212401	- Gestión de Alojamientos Turísticos	
- Azafatas de Congresos y Exposiciones (Administrativa y Comercial). - Servicios de Tierra de Aviación (Administrativa y Comercial). - Servicios a Bordo de Aviación (Administrativa y Comercial).	12201153	- Información y Comercialización Turísticas.	12212402	- Guía, Información y Asistencia Turísticas.	Arte y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
- Hostelería (Hostelería y Turismo).	12201154	- Restauración	12212404 12212405	- Dirección de Cocina - Dirección en Servicios de Restauración	Ciencias Sociales y Jurídicas
	12201155	- Animación Turística			
IMAGEN PERSONAL					
- Peluquería (Peluquería y Estética)	12201251	- Asesoría de Imagen Personal	12210503	- Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	
- Estética (Peluquería y Estética)	12201252	- Estética	12210501 12210504 12210502	- Estética Integral y Bienestar - Caracterización y Maquillaje Profesional - Estilismo y Dirección de Peluquería	• Ciencias de la Salud • Ciencias

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR			ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>		
<b>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>						
- Conservería Vegetal (Agraria). - Industrias Agroalimentarias (Agraria). - Quesería y Mantequería (Química). - Viticultura y Enotecnia (Agraria). * Industrias Alimentarias (Química).	12201351	- Industria Alimentaria.	12210302	- Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	Ciencias Ingeniería y Arquitectura	
- Viticultura y Enotecnia (Agraria)			12210301	- Vitivinicultura	• Ciencias	
<b>INFORMÁTICA // INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES</b>						
- Informática de Empresas (Administrativa y Comercial). - Informática de Empresa (Administrativa y Comercial). - Informática Empresarial (Administrativa y Comercial).	12201451	- Administración de Sistemas Informáticos.	12212001	- Administración de Sistemas Informáticos en Red		
- Informática de Gestión (Administrativa y Comercial). - Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial). - Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial). * Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial). * Programador de Gestión (Administrativa y Comercial).	12201452	- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.	12212002	- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Ciencias Ingeniería y Arquitectura	
			12212003	- Desarrollo de Aplicaciones Web		

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR			ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)		código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN		INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO				
- Mantenimiento Electromecánico (Electricidad y Electrónica) - Mantenimiento Electrotérmico (Electricidad y Electrónica) - Mantenimiento Eléctrico-Eléctrico (Electricidad y Electrónica). - Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos (Metal). - Mantenimiento de Maquinaria de Confección (Metal). * Mantenimiento Mecánico (Metal). * Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos (Metal). * Mantenimiento de Automatismos (Metal)		12201651	- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención	12210901	- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
- Instalaciones (Construcción y Obras). - Aprovechamiento de Energía Solar (Electricidad y Electrónica). - Mantenimiento Energía Solar y Climatización (Electricidad y Electrónica). - Calor, Frío y Aire Acondicionado (Electricidad y Electrónica). - Fontanería (Construcción y Obras). - Frío Industrial (Electricidad y Electrónica). - Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (Electricidad y Electrónica). - Instalaciones de Energía Solar (Electricidad y Electrónica). * Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso (Electricidad y Electrónica). * Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (Electricidad y Electrónica). * Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares (Electricidad y Electrónica)		12201652	- Mantenimiento de Equipo Industrial.	12210903	- Mecatrónica Industrial	Ciencias Ingeniería y Arquitectura
		12201653	- Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.	12210902	--Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
		12201654	- Prevención de Riesgos Profesionales.		-	

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR			ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>		
<b>MADERA Y MUEBLE // MADERA, MUEBLE Y CORCHO</b>						
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)						
- Diseño y Fabricación de Muebles (Madera). - Construcción Industrial de Madera (Madera). - Ebanistería (Madera). - Madera (Madera).	12201551	- Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble.	12211601	- Diseño y Amueblamiento		Ingeniería y Arquitectura
- Construcción Industrial de Madera (Madera). - Ebanista (Madera). - Madera (Madera). - Modelista de Fundición (Madera)	12201552	- Producción de Madera y Mueble.				
<b>QUÍMICA</b>						
- Alimentación (Química). - Análisis Lácteos (Química). - Análisis y Procesos Básicos (Química). - Química de Laboratorio (Química). * Ayudante Técnico de Laboratorio (Química)	12201851	- Análisis y control.	12210401	- Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad		Ciencias
- Ayudante de Farmacia (Química). * Técnico en Farmacia (Química).	12201852	- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	12210402	- Química Industrial		Ciencias Ingeniería y Arquitectura
- Galvanotécnica (Química). - Metalurgia (Química). - Química de la Industria (Química). - Químico Artíficiero Polvorista (Química).	12201854	- Industrias de Proceso Químico.				
- Fabricación de Papel (Química).	12201853	- Industrias de Proceso de Pasta y Papel.				
	12201855	- Plásticos y Caucho				
- Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas (Química). * Medio Ambiente (Química)	12201856	- Química Ambiental.				



TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR			ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>		
<b>SANIDAD</b>						
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)						
- Anatomía Patológica (Sanitaria). * Anatomía Patológica-Citológica (Sanitaria).	12201951	- Anatomía Patológica y Citología.				
- Dietética y Nutrición (Sanitaria)	12201952	- Dietética.				
- Laboratorio (Sanitaria).	12201956	- Laboratorio de Diagnóstico Clínico				
- Radiodiagnóstico (Sanitaria) - Medicina Nuclear (Sanitaria)	12201955	- Imagen para el Diagnóstico.				Ciencias Ciencias de la Salud
- Radioterapia (Sanitaria). - Medicina Nuclear (Sanitaria)	12201959	- Radioterapia.				
* Salud Ambiental (Sanitaria)	12201960	- Salud Ambiental.				
- Higienista Dental (Sanitaria)	12201954	- Higiene Bucodental.				
- Prótesis Dental (Sanitaria)	12201958	- Prótesis Dentales.	12210602	- Prótesis Dentales		• Ciencias de la Salud
- Audioprotésista (Sanitaria)	12201961	- Audioprotésis				
	12201957	- Ortoprésica				• Ciencias de la Salud • Ingeniería y Arquitectura
	12201953	- Documentación Sanitaria	12210601	- Audiología Protésica		• Ciencia Sociales y Jurídicas • Ciencias de la Salud

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR			ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>		
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE						
			12210701	- Educación y Control Ambiental	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas	
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD						
- Actividades Socio-Culturales (Administrativa y Comercial) - Agencias de viaje (Hostelería y Turismo)	12202051	- Animación Sociocultural.	12212302	- Animación Sociocultural y Turística		
- Jardines de Infancia (Servicios a la Comunidad). * Educador Infantil (Servicios a la Comunidad)	12202052	- Educación Infantil.	12212301	- Educación Infantil	Ciencias Sociales y Jurídicas	
- Economía Socio-Familiar (Servicios a la Comunidad). - Adaptación Social (Servicios a la Comunidad). - Educador de Disminuidos Psíquicos (Sanitaria)	12202053	- Integración Social.	12212303	- Integración Social		
	12202054	- Interpretación de la lengua de Signos			Arte y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas	
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL						
- Telería (Piel). - Fabricación del Calzado (Piel).	12202151	- Curtidos.				
- Confección Industrial de Prendas Exteriores (Moda y Confección) - Confección Industrial de Prendas Interiores (Moda y Confección) - Confección a Medida de Señora (Moda y Confección) - Producción en Industrial de la Confección (Moda y Confección) - Sastrería y Modistería (Moda y Confección) - Técnico en Confección de Tejidos (Moda y Confección)	12202152	- Patronaje	12211701	- Patronaje y Moda	Ingeniería y Arquitectura	

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR			ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>	
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL						
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)						
- Confección Industrial de Prendas Exteriores (Moda y Confección). - Confección Industrial de Prendas Interiores (Moda y Confección). - Confección a Medida de Señora (Moda y Confección). - Producción en Industrial de la Confección (Moda y Confección). - Sastrería y Modistería (Moda y Confección). * Técnico en Confección de Tejidos (Moda y Confección)	12202153	- Procesos de Confección Industrial.				
- Procesos Químicos Textiles (Textil) - Hilatura (Textil). - Tisaje y Confección Industrial (Textil). - Hilatura y Tejeduría (Textil) - Diseño Textil (Textil) - Tejidos (Textil)	12202155	- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada.		12211704	- Diseño Técnico en Textil y Piel	Ingeniería y Arquitectura
- Diseño Textil (Textil). - Tejidos (Textil)	12202156	- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto.				
* Procesos Químicos Textiles (Textil).	12202154	- Procesos de Ennoblecimiento Textil				
Fabricación del Calzado (Piel)				12211702	- Diseño y Producción de Calzados y Complementos	
				12211703	- Vestuario a Medida y de espectáculos	
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS // TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS						
- Mecánica y Electricidad del Automóvil (Automoción). - Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras (Construcción y Obras). * Automoción (Automoción)	12201751	- Automoción		12211201	- Automoción	• Ingeniería y Arquitectura

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA		TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR			ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)		FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOGSE</b>	código	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior <b>LOE</b>		
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS // TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS						
- Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (Automoción). - Mecánico de Helicópteros (Automoción)	12201752	- Mantenimiento Aeromecánico.				Ingeniería y Arquitectura
	12201753	- Mantenimiento de Aviónica				
VIDRIO Y CERÁMICA						
- Cerámica Industrial (Vidrio y Cerámica).	12202251	- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	12211501	- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos		• Ingeniería y Arquitectura
	12202252	- Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio				

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA	Código	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	FAMILIA PROFESIONAL	ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)			- Ciclos Formativos de Grado Superior	
ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA				
	21300101	Artes Aplicadas de la Escultura		
	21300102	Artes Aplicadas a la Madera		Arte y Humanidades
- Artesanía del Mármol (Construcción y Obras).	21300104	Artes Aplicadas a la Piedra		Ingeniería y Arquitectura
	21300103	Artes Aplicadas al Metal		
ARTES APLICADAS AL LIBRO				
- Grabado (Artes Gráficas).	21300303	Grabado y Técnicas de Estampación		
	21300302	Encuadernación Artística		Arte y Humanidades
	21300301	Edición de Arte		Ciencias Sociales y Jurídicas
ARTES APLICADAS AL MURO				
- Pintura Decorativa (Construcción y Obras).	21300401	Artes Aplicadas al Muro		Arte y Humanidades
	21300402	Mosaicos		Ingeniería y Arquitectura
CERÁMICA ARTÍSTICA				
	21300503	Pavimentos y Revestimientos Cerámicos		Arte y Humanidades
	21300501	Cerámica Artística		Ciencias
	21300502	Modelismo y Matricería Cerámica		Ingeniería y Arquitectura
DISEÑO GRÁFICO				
	21300602	Gráfica Publicitaria		Arte y Humanidades
	21300603	Ilustración		Ciencias Sociales y Jurídicas
	21300601	Fotografía Artística		
ARTES APLICADAS A LA INDUMENTARIA				
	21300201	Estilismo de Indumentaria		Arte y Humanidades
	21300202	Modelismo de Indumentaria		Ingeniería y Arquitectura

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA	Código	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO		
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	21300703	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior  DISEÑO INDUSTRIAL Modelismo y Maquetismo	Arte y Humanidades Ingeniería y Arquitectura		
	21300702	Modelismo Industrial			
	21300701	Mobiliario			
		DISEÑO DE INTERIORES	Arte y Humanidades Ingeniería y Arquitectura		
				21300801	Amueblamiento
				21300802	Arquitectura Efímera
				21300804	Escaparatismo
				21300803	Elementos de Jardín
	21300805	Proyectos y Dirección de Obras de Decoración			
- Diseño y Modelista en Bisutería (Metal). - Joyería (Metal)		JOYERÍA DE ARTE	Arte y Humanidades Ingeniería y Arquitectura		
				21300901	Bisutería Artística
				21300902	Joyería Artística
				21300903	Orfebrería y Platería Artística
		ESMALTES ARTÍSTICOS	Arte y Humanidades Ingeniería y Arquitectura		
		21301201		Esmalte Artístico al Fuego sobre metales	

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA	Código	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)		FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior	
ARTE FLORAL			
	21301301	Arte Floral	Arte y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
VIDRIO ARTÍSTICO			
	21301001	Artes del Vidrio	Arte y Humanidades Ciencias Ingeniería y Arquitectura
	21301002	Vidrieras Artísticas	
TEXTILES ARTÍSTICOS			
	21301101	Arte Textil	
	21301104	Encajes Artísticos	
	21301102	Bordados y Reposteros	
	21301105	Estampación y Tintados	Arte y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
	00000001	Artísticos	
	21301106	Estilismo de Tejidos de Calada	
	21301107	Tejidos en Bajo Lizo	
	21301103	Colorido de Colecciones	

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA	Código	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	ADSCRIPCIÓN A RAMAS DE CONOCIMIENTO	
- Formación Profesional de Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (Rama)	25520201	FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior  DEPORTES DE INVIERNO  - Esquí Alpino	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas	
	25520202			- Esquí de Fondo
	25520203			- Snowboard
	25520101	DEPORTES DE MONTAÑA  - Alta Montaña	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas	
	25520102			- Escalada
	25520103			- Esquí de Montaña
	25520301	FUTBOL  - Fútbol	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas	
	25520302			- Fútbol Sala
	25520401	ATLETISMO  - Atletismo	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas	
	25520501			- Balonmano
	25520601	BALONCESTO  - Baloncesto	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas	



**ANEXO III:**

VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON LÍMITE DE PLAZAS A LA OPCIÓN DE ACCESO PREFERENTE POR LA QUE SE HAYA SUPERADO LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 25 AÑOS

UNIVERSIDAD DE MURCIA (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 12) UNED (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 28)

TITULACIONES	OPCIÓN DE ACCESO PREFERENTE (UMU)	OPCIÓN DE ACCESO PREFERENTE (UNED)
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	D	D
GRADO EN BELLAS ARTES	A, H	A
GRADO EN BIOLOGÍA	B	B
GRADO EN BIOQUÍMICA	B	B
GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	B	B
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	B	B
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	B	B
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	D	D
GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	D	D
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	D	D
GRADO EN DERECHO	D	D
GRADO EN ECONOMÍA	D	D
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	D	D
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (ISEN) (Centro Privado adscrito)	D	D
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	D	D
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (ISEN) ( Centro Privado adscrito)	D	D
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	D	D
GRADO EN ENFERMERÍA (CA CARTAGENA) (Centro adscrito)	C	C
GRADO EN ENFERMERÍA	C	C
GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)	C	C
GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	A, H	A
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	A, H	A
GRADO EN FARMACIA	C	C
GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	A, H	A

GRADO EN FILOSOFÍA	A, H	A
GRADO EN FÍSICA	B	B
GRADO EN FISIOTERAPIA	C	C
GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	A, H	A
GRADO EN HISTORIA	A, H	A
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	A, H	A
GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	D	D
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	E	E
GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	E	E
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	A, H	A
GRADO EN LOGOPEDIA	C	C
GRADO EN MARKETING	D	D
GRADO EN MATEMÁTICAS	B	B
GRADO EN MEDICINA	C	C
GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (LORCA)	C	C
GRADO EN ODONTOLOGÍA	C	C
GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	C	C
GRADO EN PEDAGOGÍA	D	D
GRADO EN PERIODISMO	D	D
GRADO EN PSICOLOGÍA	C	C
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	D	D
GRADO EN QUÍMICA	B	B
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	D	D
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	D	D
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS)	A, H	A
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS)	A, H	A
GRADO EN TURISMO (CENTRO PRIVADO ADSCRITO)	D	D
GRADO EN VETERINARIA	C	C
GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA	D	D
PROGRAMA DE ESTUDIOS SIMULTÁNEOS (ADE + DERECHO)	D	D
PROGRAMA DE ESTUDIOS SIMULTÁNEOS GRADO EN MATEMÁTICAS Y EN INFORMÁTICA	B, E	B, E
PROGRAMA DE ESTUDIOS SIMULTÁNEOS GRADO EN PERIODISMO Y GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	D	D

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 64)

TITULACIONES	OPCIÓN DE ACCESO PREFERENTE (UPCT)
GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	D
GRADO EN TURISMO	D
GRADO EN ARQUITECTURA	E
GRADO EN ARQUITECTURA NAVAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS MARINOS	E
GRADO EN HORTOGRUTICULTURA Y JARDINERIA	E
GRADO EN INGENIERIA CIVIL	E
GRADO EN INGENIERIA DE LA EDIFICACION	E
GRADO EN INGENIERIA DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	E
GRADO EN INGENIERIA DE RECURSOS MINERALES Y ENERGIA	E
GRADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACION	E
GRADO EN INGENIERIA ELECTRICA	E
GRADO EN INGENIERIA ELECTRONICA INDUSTRIAL Y AUTOMATICA	E
GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	E
GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	E
GRADO EN INGENIERIA QUMICA	E
GRADO EN INGENIERIA TELEMATICA	E



Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Dirección General de Universidades y Política Científica



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

